

Circular Nro. MEF-SCG-2021-0021

Quito, D.M., 05 de octubre de 2021

Asunto: Convocatoria a Talleres Abiertos sobre depuración de cuentas de Regulación y Ajustes (cuentas transitorias) Bienes e Inventarios

Señores

Máximas Autoridades

ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS QUE OPERAN EN EL SISTEMA eSBYE Y SISTEMA eSIGEF

En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *“El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público”.*

El numeral 1 del artículo 63 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y sus reformas, determina que es mandatorio en las entidades del sector público: *“Aplicar de manera obligatoria las normas, políticas, procesos, y lineamientos que emita el Ministerio de Finanzas en relación con el SINFIP”.*

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0105 del 10 de junio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas, incorpora las cuentas de *“Regulación y Ajustes”*, en el Catálogo General de Cuentas, para que sean utilizadas por las entidades que mantienen saldos contables pendientes por conciliar (diferencias) con el inventario físico.

El 18 de julio de 2016, se emite el *“Instructivo para la regulación de saldos pendientes por conciliar de cuentas contables de Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo e Inventarios”* (y sus actualizaciones), a fin de establecer el procedimiento para la ejecución del Acuerdo Ministerial No. 0105, con el propósito de que las máximas autoridades institucionales, los funcionarios financieros y administrativos que estén a cargo de la administración, registro contable, manejo, custodia y control de los bienes de larga de duración, dispongan de la herramienta para proceder al registro contable de las cuentas transitorias.

El Acuerdo Ministerial 033 de 18 de febrero de 2016 expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, dispone el uso obligatorio del Módulo de bienes del Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE), desde el 1 de marzo de 2016 y señala que la inobservancia de las disposiciones por parte de las entidades dará lugar a la determinación de responsabilidad y sanciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Acuerdo Ministerial 074 de 30 de septiembre del 2021, se expide la *Norma Técnica para Reconocimiento de Obligaciones y Depuración de saldos de cuentas contables para entidades del Sector Público No Financiero*.

El Art. 4 del Acuerdo Ministerial 0012 del 21 de febrero de 2021, menciona: *“Los ajustes contables realizados por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en los sistemas eSIGEF y eSBYE, sobre la base de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 074 de 30 de septiembre de 2020, se mantienen vigentes”.*

Por tanto, considerando lo indicado en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial 0105, que indica: *“Las*

Circular Nro. MEF-SCG-2021-0021

Quito, D.M., 05 de octubre de 2021

cuentas temporales para "Regulación y Ajustes" estarán sujetas a la revisión directa del Organismo de Control", el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental remite a la Contraloría General del Estado mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2021-4192-O de 21 de septiembre de 2021, el listado de las Entidades que mantienen saldos en cuentas de regulación y ajustes (cuentas transitorias) por saldos no conciliados de bienes e inventarios.

Antes lo expuesto, la Subsecretaría de contabilidad Gubernamental a través de la Dirección Nacional de Activos Públicos conforme a sus atribuciones de "*Coordinar y apoyar la capacitación y asistencia técnica financiera a las entidades del sector público no financiero en la implantación de normas, metodologías, procedimientos y herramientas del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*"; brindará 3 Talleres de capacitación abiertos respecto a las directrices para el traslado y regularización de saldos no conciliados de cuentas transitorias de bienes e inventarios, por lo que los delegados de las áreas financieras y administrativas de las Entidades, podrán ingresar en alguna de las siguientes fechas a través de los links:

PLATAFORMA WEBEX

Fecha	Horario	Link
Taller Abierto de 15 de octubre de 2021	10:00 a 12:00	https://mef.webex.com/mef/j.php?MTID=m5250e7f88dd533ad8c1791b151f58cc6
Taller Abierto de 22 de octubre de 2021	10:00 a 12:00	https://mef.webex.com/mef/j.php?MTID=m23c76562b821d228c1feefc4d0c27fa0
Taller Abierto de 29 de octubre de 2021	10:00 a 12:00	https://mef.webex.com/mef/j.php?MTID=m132663671a4fb61ef571c8d68511cfbb

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

cvcc